Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1970

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 428 DE FECHA 24 DE MAYO DE 2019.- POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1366/2017 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2017. "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2017. "ADQUISICIÓN DE TOALLAS DE PAPEL SECAMANOS PARA USO EN LAS UNIDADES DE TERAPIA NEONATALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- ID N° 331.831. Y SE CANCELA EL LLAMADO.-

Asunción, 19 de noviembre de 2019.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la D.G.A.F. N° 428 DE FECHA 24 DE MAYO DE 2019.- POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1366/2017 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2017. "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2017. "ADQUISICIÓN DE TOALLAS DE PAPEL SECAMANOS PARA USO EN LAS UNIDADES DE TERAPIA NEONATALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- ID N° 331.831. Y SE CANCELA EL LLAMADO, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DOC – UTA N° 154/20149, de fecha 15 de octubre de 2019, la Unidad Técnica de Apoyo –DOC, solicitó la rectificación de la resolución de referencia, en su Art. 2° donde dice DECLARAR DESIERTO y debe decir CANCELAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/17, a fin de efectuar la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Púbicas.-

Que, realizado el análisis correspondiente, esta Asesoría determina que corresponde efectuar la rectificación solicitada por la dependencia interviniente y de esta manera ajustar las actuaciones a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de esta manera comunicar a la entidad rectora en materia de contrataciones públicas.-

Que, de las constancias remitidas, se visualiza que se ha procedido a la aplicación de lo establecido en el Art. 36 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el sentido de ante la negativa del adjudicado a suscribir el contrato, adjudicar a la segunda mejor oferta, la cual, atendiendo al tiempo trascurrido, se negó a suscribir también el contrato.-

Que, el Artículo 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas establece: CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Ramón Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A.V. / E.R.
Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Enrique Aquino
U.G.O. - D.G.A.F.
M.S.P. B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 1037/2019, de fecha 13 de noviembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032/2019, corresponde al

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1970

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. Nº 428 DE FECHA 24 DE MAYO DE 2019.- POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1366/2017 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2017. "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 45/2017. "ADQUISICIÓN DE TOALLAS DE PAPEL SECAMANOS PARA USO EN LAS UNIDADES DE TERAPIA NEONATALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- ID Nº 331.831. Y SE CANCELA EL LLAMADO.-

19 de noviembre de 2019.-
Hoja 2 de 3.-

Que, por Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC Nº 1, establecidas en la ley Nº 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y se suscriba la Resolución que Rectifique la Resolución D.G.A.F. Nº 428 de fecha 24 de mayo de 2019, en su Art. 2° CANCELANDO LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 45/2017. "ADQUISICIÓN DE TOALLAS DE PAPEL SECAMANOS PARA USO EN LAS UNIDADES DE TERAPIA NEONATALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- ID Nº 331.831.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 1037/2019, de fecha 13 de noviembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 032/2019, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
A.C.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

A.V. / E.R.
Abog. Elías Rodríguez
Mat. 28.660

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1970

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 428 DE FECHA 24 DE MAYO DE 2019.- POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1366/2017 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2017. "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2017. "ADQUISICIÓN DE TOALLAS DE PAPEL SECAMANOS PARA USO EN LAS UNIDADES DE TERAPIA NEONATALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- ID N° 331.831. Y SE CANCELA EL LLAMADO.-

19 de noviembre de 2019.-
Hoja 3 de 3.-

Artículo 1° RECTIFICAR EL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 428 DE FECHA 24 DE MAYO DE 2019.- POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1366/2017 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2017. "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2017. "ADQUISICIÓN DE TOALLAS DE PAPEL SECAMANOS PARA USO EN LAS UNIDADES DE TERAPIA NEONATALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- ID N° 331.831. Y SE CANCELA EL LLAMADO, el cual queda redactado en los siguientes términos: Artículo 2°: CANCELAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2017. "ADQUISICIÓN DE TOALLAS DE PAPEL SECAMANOS PARA USO EN LAS UNIDADES DE TERAPIA NEONATALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- ID N° 331.831.

Artículo 2° Establecer que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOC
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSPYBS - DOC
FECHA: 19 NOV. 2019 HORA: 15:22
N° 156677/17 FIRMA:

A.V. / E.R.
Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL